



*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de septiembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación dirigidas a personas paradas de larga duración correspondiente al ejercicio 2016. (2016050359)*

Advertido error en el texto de la Orden de 27 de septiembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación dirigidas a personas paradas de larga duración correspondiente al ejercicio 2016 (DOE n.º 192, de 5 de octubre), se procede a su oportuna rectificación:

— En la página 26309, en el artículo 11:

Donde dice:

“Artículo 11. Cuantía de la Subvención y número de personas a atender.

La cuantía de la subvención por entidad será de 167.760,00 €. Esta cuantía estará en relación al número de usuarios a atender. En la presente convocatoria se fija en 750 euros por entidad subvencionada, siendo el coste hora de orientación de 37,28 € y 6 las horas estipuladas”.

Debe decir:

“Artículo 11. Cuantía de la subvención y número de personas a atender.

La cuantía de la subvención por entidad será de 167.760,00 €. Esta cuantía estará en relación al número de usuarios a atender que en esta convocatoria se fija en 750 por entidad subvencionada, siendo el coste hora de orientación de 37,28 € y 6 las horas estipuladas”.

• • •

